

MERCANTILIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: la actividad de bioprospección del INBio en Costa Rica

Isaac Rojas Ramírez

Ecologista, Abogado

Coecoceiba-Amigos de la Tierra Costa Rica

www.coecoceiba.org

Resumen

El presente artículo hace un análisis de la actividad de bioprospección realizada por la institución privada denominada Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) en Costa Rica: su nacimiento, actividades y situación actual. Este análisis hace énfasis en cómo percibimos que este negocio de la bioprospección ha sido realizado sin mayor control público pese a que la riqueza genética del país, ha sido el objeto de los contratos pactados entre el INBio y empresas transnacionales, avalados todos por los ministros de ambiente de turno. La percepción e impactos en un Pueblo Indígena es parte del análisis y de igual forma, analizamos la bioprospección en forma general y cómo el marco jurídico actual se convierte en un elemento más en la cosificación de la biodiversidad.

Abstract

This article makes an analysis of the bioprospecting activity done by the private institution call National Institute on Biodiversity (INBio) in Costa Rica: beginning, activities and current situation. This analysis is focus in how we perceive this business of the bioprospecting made with no public controls despite that the genetic resources were the object of the contracts between INBio and the transnational companies. All these contracts have the support of all the environment ministries of the different governments. The perception and impacts in an Indigenous People is part of the analysis and also, we analyze in a general way, the bioprospecting and how the legal framework is another element that helps in the cosification of biodiversity.

Palabras clave

biodiversidad, bioprospección, biopiratería, INBio, CONAGEBIO, privatización, comercialización.

Key words

Biodiversity, bioprospecting, biopiracy, CONAGEBIO, INBio

1. Introducción

En Costa Rica, la temática de la biodiversidad, empieza a ser parte de la agenda política de organizaciones del movimiento popular a mediados de la década de los años noventa a raíz de la discusión de la actual ley de biodiversidad. De esta forma, organizaciones ecologistas como

COECOCEIBA-AT, académicas, indígenas y campesinas conforman la Red de Coordinación en Biodiversidad que se constituye en referente en el tema y genera importantes documentos políticos así como alianzas para rechazar la propiedad intelectual sobre formas de vida, por ejemplo. En este espacio igualmente, se realizan análisis sobre la bioprospección que favorecen su

cuestionamiento como una actividad que el país necesita impulsar pues así, según el discurso oficial, el país gana. De esta forma, la bioprospección empieza a ser criticada porque facilita la apropiación de la riqueza genética como bien de dominio público así como el uso del conocimiento tradicional y también por los supuestos beneficios que el país recibiría.

Desde la creación del organismo privado Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), los diversos gobiernos han impulsado y legitimado la bioprospección que ha hecho esta institución a nivel global, presentándola como una actividad que genera beneficios económicos que luego son divididos entre gran diversidad de actores al tiempo que ayuda en la conservación de los recursos naturales. Sin duda alguna, esta asociación privada ha sido la más beneficiada junto a los gobiernos de turno ya que entre ambos, se ha establecido una relación de mutuo beneficio: el gobierno ha llegado hasta nombrar al INBio como representante del país en relaciones internacionales y el INBio, a través de sus negocios, continúa alimentando la imagen de Costa Rica como un país con vocación conservacionista. Es decir, uno ayuda a los negocios del otro y entre ambos, siguen alimentando un mito que genera entradas económicas.

Actualmente es interesante ver cómo en el discurso de varios ministros, cada vez que se refieren a colaboraciones que se tendrán con otros países a nivel ambiental, automáticamente se refieren al INBio, haciendo desaparecer de esta forma al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que es la autoridad nacional en esta temática. Si bien en otros gobiernos, el INBio siempre salió favorecido, con la actual administración Arias Sánchez, los favores parecen ser aún mayores. Creemos que esto no es fruto del azar sino de una visión ideológica que la administración Arias promueve fuertemente: el Estado tiene que desaparecer ante la eficiencia y buenas labores de los entes privados. Claro esta, la ausencia de controles financieros o mecanismos de rendición de cuentas al país también es un aliciente importante. Hoy vemos como se intenta privatizar en la práctica la institucionalidad ambiental del país a través de la iniciativa Paz con la Naturaleza ya que esta, duplica muchas oficinas y entidades que actualmente funcionan dentro del MINAE y con quienes no existe coordinación. Ya hace veinte años en la pasada administración de Oscar Arias (1986-1990) se dio el primer paso con

la creación del INBio y la experiencia muestra que se ha instituido un negocio privado con bienes de dominio público -la riqueza genética del país- y hoy, vemos como un segundo paso, esta iniciativa¹.

El INBio ha venido desarrollando su actividad de bioprospección sobre todo en el Sistema de Áreas Protegidas gracias a un convenio firmado con el Ministerio de Ambiente y Energía hace más de una década (en la actualidad esta organización privada sigue los trámites de acceso a los recursos genéticos establecidos por ley). Por esta razón, los impactos de su actividad son más bien a nivel nacional que local. Así, los impactos que analizaremos en este trabajo corresponden a cómo esta actividad impacta políticas públicas, bienes de dominio público y la gestión comunitaria de la biodiversidad. Estos impactos, fueron compartidos en algunas conversaciones sostenidas a lo largo de los últimos tres años con indígenas de territorios del Pueblo Ngobe Bugle.

El estudio define lo que entendemos como bioprospección y cómo funciona. Esto sirve de marco al resto del trabajo. Hacemos un análisis del caso INBio debido a que se ha convertido en un referente de la bioprospección a nivel nacional e internacional y aquí veremos, como algunas políticas públicas le han favorecido en gran forma y cómo, estas políticas impactan al país en general. Realizamos un análisis a las reformas jurídicas hechas en los últimos años con el fin de evidenciar como el neoliberalismo y el libre mercado, favorecen actividades como la bioprospección. Finalmente, damos algunas conclusiones sobre cómo ha sido impactada la gestión comunitaria por estas políticas que sostienen la bioprospección en Costa Rica.

¿Qué es la bioprospección?

La bioprospección surge como una propuesta para unir la comercialización con la conservación de la biodiversidad. Así Eisner, a finales de la década de los ochenta² junto con ideas de Janzen plantea un sistema mediante el cual los países genéticamente ricos y con poco desarrollo para la investigación científica, realizarían muestreos biológicos facilitando el acceso a sus recursos

¹ Sobre la iniciativa Paz con la Naturaleza, COECOCEIBA-AT ha realizado un análisis sobre el mismo que puede consultarse en www.coecoceiba.org

² Ver Rodríguez, Silvia; 1993. p152-157

genéticos. Además, estos países realizarían los primeros pasos del monitoreo químico de las propiedades de estos seres. Los países con fuerte desarrollo científico estarían encargados de las últimas etapas de identificación de las propiedades de esos seres muestreados gracias a la tecnología que poseen para su uso industrial, sobretodo en la farmacéutica y en la de productos para la agricultura. Por regla general, toda esta "invención" es objeto de patentes –u otro derecho de propiedad intelectual- ya que según el decir de la industria, esta es la única forma que tienen para asegurar la inversión realizada. De esta forma, la biodiversidad es apropiada y en consecuencia, estos países con fuerte desarrollo científico, adquieren el control de estos recursos estratégicos lo que a nuestro juicio equivale a una expropiación o robo y por lo tanto, denominamos esta actividad como biopiratería al facilitar y promover la apropiación de la biodiversidad.

Al inicio se dieron otros argumentos para justificar la bioprospección: su impacto ambiental es muy bajo y por lo tanto, esto la hacía más compatible con la conservación pero luego se tuvieron noticias de destrucción de ecosistemas mediante esta actividad así como de la creación de monocultivos de determinadas plantas para contar con una reserva de ellas y efectuar la prospección biológica³. Además sostiene el discurso legitimador de la biopiratería, existirían otros beneficios más allá de los económicos tales como la transferencia de tecnología, lo cual hoy en día debe ponerse en duda.

De esta forma, podría definirse la bioprospección como la búsqueda sistemática, clasificación e investigación para fines comerciales de productos provenientes de la biodiversidad. La biopiratería aparece cuando se da además de la comercialización, la apropiación y privatización de la misma por cualquier medio. Esta actividad de naturaleza mercantil busca el lucro a partir del uso y apropiación de la biodiversidad, favoreciendo su cosificación y por lo tanto su compra y venta. Al hablar de biodiversidad hacemos mención al conocimiento tradicional ya que este también es objeto de mercantilización y apropiación. Es importante aclarar que esta distinción teórica entre bioprospección y biopiratería no se da, normalmente en la práctica.

De esta forma, la industria farmacéutica y la de productos para la agricultura principalmente, al

ocupar los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad para desarrollar gran parte de sus mercancías, han realizado biopiratería ya que siempre a través de la aplicación de patentes, se apropian de diversos genes o utilizan el conocimiento tradicional para llegar a estos. Entre 1950 y 1980 el veinticinco por ciento de las medicinas en Estados Unidos se basaban en fármacos provenientes de plantas. Hoy, el cuarenta por ciento que se encuentran en pruebas clínicas, del mismo modo se basa en plantas. De todas estas, las tres cuartas partes son utilizadas por diversos Pueblos Indígenas. El negocio genera sesenta y ocho mil millones de dólares anuales⁴.

La propiedad intelectual entra en juego a través de las patentes y los derechos de obtentor principalmente y garantizan un monopolio al titular de estos derechos de propiedad privada sobre los nuevos productos. La apropiación y privatización de la biodiversidad puede darse además mediante otros mecanismos más allá de la propiedad intelectual. Existen varias formas de piratería:

- tomar sin permiso alguno de la comunidad, cualquiera de sus cultivos o plantas para su comercialización utilizando luego, el mismo nombre que la comunidad le ha dado y por el cual es ampliamente conocido. Esto sucedió con el arroz basmati y la compañía Rice Tec de Estados Unidos;
- tomar sin permiso alguno, el patrimonio de las comunidades para reclamar derechos de propiedad intelectual lo que se conoce como piratería intelectual y cultural;
- uso indebido de nombres comerciales y de derechos de propiedad intelectual para inundar mercados domésticos o internacionales con productos, lo que los impacta. En los lugares donde se ubica estos mercados, es donde se ha efectuado la innovación original como es el caso de la compañía Grace de Estados Unidos con la comercialización de biopesticidas basados en el neem. Esto se conoce como piratería económica⁵.

Hasta el momento, esta actividad ha cosificado la biodiversidad permitiendo su compra y venta

⁴ Ver Ribeiro, Silvia; 2002.

⁵ Shiva, Vandana; Monsanto y el pan nuestro de cada día, primero de abril del 2004

³ Op. cit, p. 155.

indiscriminada avanzando rápidamente así, en la apropiación privada y comercialización de la diversidad biológica y cultural.

La biopiratería ha significado tan solo en América Latina y como ejemplo de su enorme impacto, el patentamiento de la ayahuasca (planta sagrada usada por Pueblos Indígenas para ritos espirituales y curativos en la Amazonía y sobre la cual Loren Miller poseía una patente), la maca (usada para la dieta y farmacología en Perú con patentes de Pure World Botanicals Inc y Biotics Research Corp), la quinua (cereal de alto valor nutritivo patentada por dos investigadores de la Universidad de Colorado), el tepezcohuite (usado por los mayas contra las quemaduras por sus propiedad antiinflamatorias entre otras y patentado por el Dr. León Roque) y el rupuninine (utilizado para dolencias cardiológicas, neurológicas, control de tumores y fertilidad y patentado por Gorinsky) siendo estas especies importantes para la vida cotidiana de numerosas comunidades en sus prácticas religiosas, alimenticias y medicinales⁶. Además en América Latina ha habido denuncias contra biopiratería en México⁷, Ecuador, Colombia, América Central y Brasil entre otros.

En todos los casos anteriores, además de la apropiación del recurso genético, se desconoce el conocimiento tradicional de Pueblos Indígenas y comunidades locales que hacen posible la existencia y mejoramiento de estas especies. Igualmente no se han respetado sus derechos sobre la biodiversidad tal y como lo reconocen diversos instrumentos jurídicos internacionales de Derechos Humanos.

El INBio en Costa Rica

Mejor lo privado que lo público

El Instituto Nacional de Biodiversidad ubicado en Costa Rica (INBio) es “un instituto privado con su personal adscrito fuera de las paredes del estado costarricense, pero con suficientes representantes que pueden influir en ministros, legisladores, autoridades universitarias y algunos otros oficiales de alto rango de la clase gobernante.”⁸ En su Asamblea General están presentes ex-ministros de ambiente y energía

como Carlos Manuel Rodríguez quien además trabajó como abogado de esta institución privada, Alvaro Umaña y Hernán Bravo. Igualmente entre sus miembros está Pedro León quien fuera director del Centro de Alta Tecnología, instancia del Consejo Nacional de Rectores de las universidades públicas y actual director del plan gubernamental Paz con la Naturaleza -que calificamos como otro intento de privatización de la institucionalidad pública nacional-. Del mismo modo, encontramos a Eduardo Lizano quien fuera presidente del Banco Central de Costa Rica durante muchos años y Gabriel Macaya quien ocupó el cargo de rector de una de las principales universidades públicas costarricenses hasta el año 2004. El INBio, por su nombre, hace pensar a la mayoría de personas que se trata de una institución pública pero no es así, es un ente privado.

En febrero de 1989 representantes de dieciséis instituciones públicas y de organismos no gubernamentales se reúnen en San José para formalizar los planes ya discutidos de crear un instituto de biodiversidad. Planteaban poder recolectar y levantar un inventario en biodiversidad, integrar una sola colección en una sola entidad, centralizar toda la información sobre biodiversidad y poner esta información al servicio del país. En esta reunión se conforma una comisión de planeación que plantearía una propuesta. La comisión fue legitimada mediante un decreto emitido por el entonces presidente Oscar Arias. En octubre de 1989 se crea el INBio como una asociación sin fines de lucro, privada, declarada de utilidad pública y con fuertes nexos con la clase gobernante.

Algunos consultores internacionales en su momento opinaron lo siguiente:

“El INBio no puede adaptarse y asemejarse a una estructura organizacional gubernamental, ya que obstaculizaría el lograr propósitos para los cuales se instituyó. (...) Los fines del INBio son “proteger, conocer y utilizar nuestra diversidad biológica” y su estrategia debe encaminarse a lograrlo con eficacia. Los deseos expresos de los donantes, que soportan económicamente el instituto y el plazo urgente de los factores naturales, obligan al INBio a buscar flexibilidad y logro en sus estrategias.”⁹

⁶ Ver Delgado, Isabel; 2004.

⁷ Por ejemplo ver ETC, \$2.5 million biopiracy project in México Cancelled, 9 de noviembre del 2001. Además pueden consultarse otros análisis y estudios en la página de ETC www.etcgroup.org

⁸ Rodríguez, Silvia; op.cit., p. 158.

⁹ Rodríguez Silvia, op.cit, p161. Rodríguez señala también que en esta época y fruto de la política de Reagan, se daba mayor apoyo económico a las instituciones privadas bajo el supuesto de ser más

De esta forma el INBio nace con el beneplácito de los sectores científico y político. Adquiere relevancia con el traspaso de la base de datos de la Fundación Neotrópica y debido a labores de construcción, sucede lo mismo con la centenaria colección del Museo Nacional. Obtuvieron además fondos derivados del canje de deuda por naturaleza, exención de impuestos y vehículos. Adicionalmente inician el inventario de biodiversidad y venden muestras a la empresa farmacéutica Merck. Posteriormente ganan premios y reconocimientos a nivel internacional con lo cual su fama crece. La formación de parataxónomos y su discurso ambientalista también influyen.

Los buenos negocios ... ¿para quién?

El contrato con la compañía farmacéutica Merck en 1991, posiciona al INBio como negociante de la biodiversidad a nivel internacional recibiendo premios, financiamiento y una fuerte campaña publicitaria. Como hecho importante es necesario hacer notar que nunca estuvo presente el Ministro de Ambiente en esa negociación siendo el principal actor dadas sus funciones y la venta de recursos naturales pertenecientes al Estado que se pactó. Del mismo modo, el contenido del contrato así como las negociaciones han sido secretas pese a haber negociado bienes de dominio público.

Mediante el contrato INBio-Merck, se obtuvo un millón de dólares pagado como adelanto al INBio, cien mil dólares concedidos para el Ministerio de Ambiente y Energía que dedicaría a la consolidación del sistema de áreas protegidas y la posibilidad de nuevos contratos y subcontratos. Nunca se mencionaron temas de importancia para el país tales como "número de muestras contratadas, porcentaje de las eventuales regalías, propietario de las patentes, consecuencias del patentamiento sobre las comunidades locales, posibilidad de erosión de la soberanía..."¹⁰

"Bajo un pago inicial de Merck de US\$135,000 para equipamiento científico, en pago por extractos químicos de insectos, plantas y micro-organismos. Si los extractos resultan en productos comerciales, INBio recibiría regalías. Un segundo contrato por dos años, con términos similares, fue firmado en 1994 y un tercero en 1997. En 1999, Merck terminó su contrato con INBio para concentrarse en el análisis de muestras. Aún cuando el acuerdo de

INBio con Merck ha recibido mayor atención, existen otros, por ejemplo con Brithis Technology Group y Kew Gardens, y con Bristol Myers Squibb y Cornell University. Con todos estos contratos, 10 por ciento de los presupuestos de investigación se dirigen directamente al sistema de parques nacionales, así como el 50 por ciento de las regalías en productos comerciales. INBio también recibe fondos de una variedad de fundaciones privadas basadas en Estados Unidos, ONGs ambientales internacionales, y agencias de asistencia bilateral".¹¹

Este contrato, como lo hemos mencionado no ha sido divulgado pese a haber negociado bienes de dominio público -riqueza genética-. Del mismo modo, ha sucedido con los otros contratos firmados por el INBio¹². Para cada una de las partes, las ganancias no son las mismas. Para el INBio parece ser que su mayor ganancia fue la económica y el acceso a equipo técnico que le permite realizar su negocio en el cual se posicionó mejor luego del mismo. Para el país, los beneficios económicos fueron pocos y pudo perderse mucho debido a las posibles patentes y otros mecanismos de propiedad intelectual que pueden existir sobre la riqueza genética ubicada en Costa Rica, debido a la privatización de la misma. Para Merck, la ganancia fue enorme:

"Para Merck, los beneficios más obvios fue el acceso exclusivo a muestras recolectadas y la reducción de los costos laborales -los parataxónomos fueron pagados con moneda de Costa Rica. Un beneficio menos obvio pero importante se deriva vía publicidad: como una organización amigable ambientalmente que busca el estado del arte en tecnología y pionera en relaciones en propiedad intelectual que provea incentivos para preservar las selvas lluviosas tropicales en un país muy conocido por su democracia estable, INBio proveyó un gran empuje para la imagen pública de socios comerciales del Norte. El millón de dólares estadounidenses pagado a Costa Rica por Merck fue una suma baja para una compañía con beneficios anuales que exceden los US\$ 8 billones. Aún y cuando ninguna muestra sea desarrollada en medicinas comerciales, el negocio fue una campaña publicitaria a un costo efectividad que le valió a Merck publicidad y una buena fue invaluable."¹³

Aún y cuando se analiza la actividad de bioprospección desarrollada por el INBio en

eficaces que las públicas tratando de ocultar una intención de promoción de la privatización.

¹⁰ Rodríguez, Silvia; op. cit. p.177. Para más detalles consúltese esta misma obra páginas 174-185.

¹¹ Ver Campbell, Lisa M, 2002.

¹² Al momento de redactar este trabajo, se había solicitado copia de los contratos que el INBio ha firmado pero aún no hemos recibido respuesta alguna.

¹³ Campbell, Lisa M.; op.cit, pp 44-46

términos económicos, los beneficios no han sido enormes tal y como se anunciaba al inicio. Sabemos que cualquier suma de dinero que entre al arca del sistema nacional de áreas de conservación es importante, sin embargo este aspecto, no debe ser el único por medio del cual se mida el éxito del mismo. De todos modos, en un estudio que abarca hasta el año 2000 realizado por Nagoda y Tverteraas, se demuestra que cada año, los aportes en dinero hacia el sistema de áreas de conservación era menor. Otros aspectos que es necesario considerar, lo es por ejemplo, lo que el país puede estar perdiendo mediante la apropiación de su riqueza genética a través de patentes o por la no transferencia de tecnología al país (ya que alguna según parece ha sido recibida por el INBio para la realización de su actividad económica).

*“Desde un punto de vista económico, se han realizado preguntas relacionadas a los beneficios relativos de la bioprospección y han sido ilustradas a través del negocio con Merck. Aún y cuando las regalías que podría tener Costa Rica si Merck desarrolla una medicina comercial son desconocidas, se sabe que será menor al 5 por ciento. Dado el limitado número de muestras que resulta en una medicina comercial, Zebich-Knos identificó los pagos realizados como importantes para Costa Rica. El pago del millón de dólares hecho por Merck en 1991, por ejemplo, representa el 20 por ciento del presupuesto anual del INBio.”*¹⁴

La misión del INBio es *“promover una mayor conciencia sobre el valor de la biodiversidad, para lograr su conservación y mejorar la calidad de vida del ser humano. (...) El INBio ha organizado cinco programas o procesos interrelacionados entre sí: inventario, bioprospección, conservación para el desarrollo, manejo de información y gestión social.”*¹⁵

Entre los productos que destaca el INBio son la *“identificación de nueve especies para la ciencia, la más completa base de datos sobre biodiversidad costarricense disponible al público, el apoyo al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el impulso al sector ecoturístico del país, el desarrollo de infraestructura (INBio-parque) y productos (libros, juegos, material educativo, etc) para la transferencia de conocimiento (bioalfabetización) y el desarrollo de experiencias en la búsqueda de usos sostenibles de la biodiversidad, son sólo algunos de los aportes del INBio al país.”*¹⁶ También promociona la

realización de asesorías por ejemplo en bioprospección donde dice lo siguiente:

“un programa de bioprospección que utiliza enfoques científicos y tecnológicos modernos para buscar nuevos productos derivados de organismos silvestres costarricenses de interés para la industria química, farmacéutica, agrícola y biotecnológica. Los criterios para llevar a cabo estas investigaciones incluyen garantizar la mejora de la capacidad científica y tecnológica nacional y el compartir equitativamente los beneficios que potencialmente podrían derivarse de la comercialización de dichos productos, considerando a las áreas silvestres protegidas como uno de estos beneficiarios. Los términos de estos acuerdos con el sector empresarial nacional e internacional, han sido inclusive citados como ejemplo en documentos formales tales como los acordados en la Conferencia de las Partes del Convenio para la Diversidad Biológica, COP VI, en La Haya”

Es cierto que las actividades de bioprospección del INBio han sido citadas por documentos emanados desde la CDB. En la COP VI realizada en La Haya se adoptaron, entre otros, las denominadas Guías de Bonn sobre acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados. El comunicado emanado desde un órgano de Naciones Unidas de fecha 19 de abril del 2002 donde hacía este anuncio, sostenía que estas guías *“aconseja a los gobiernos cómo obtener condiciones justas y prácticas para los usuarios de los recursos genéticos (como plantas que pueden ser utilizadas para producir nuevas farmacéuticos o fragancias). Como contrapartida, estos usuarios pueden ofrecer beneficios como ganancias, colaboración científica o entrenamiento”*.¹⁷ Luego en el comunicado literalmente se dice:

“Un ejemplo muy conocido de contrato sobre acceso y distribución de beneficios fue negociado entre Diversa Corporation y el costarricense Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) en 1995 y renovado en 1998. Los dos socios recolectan ejemplares de microorganismos asociados con organismos mayores como insectos provenientes de manglares, arrecifes de coral, suelos de bosques y otros lugares. Diversa busca encimas y estructuras proteicas que puedan ser utilizadas por la biotecnología, protección de cultivos y fármacos. (...) Bajo los términos del acuerdo, el INBio recolecta ejemplares utilizando su propia técnica y también la proveída por Diversa. INBio garantiza que esta tecnología no será utilizada para coleccionar y procesar ejemplares de otras compañías. Toda la

¹⁴ Campbell, Lisa M.; op.cit., 44-46

¹⁵ Guevara, Ana Lorena; “Los aportes de la bioprospección realizada por el INBio” en *Ambientico*, Heredia, Costa Rica, No. 100, enero del 2002 p7.

¹⁶ Guevara, op.cit. p.7.

¹⁷ Ver Michael Williams; 2002.

secuencia de ADN que el INBio aísla para Diversa se convierta en propiedad de Diversa. Todos los microorganismos aislados de estos sitios permanecen bajo la propiedad de Costa Rica. Diversa paga el salario y otras extras de al menos un funcionario del INBio. También paga ganancias al INBio en el evento en que Diversa licencia un producto a algún cliente proveniente de los ejemplares obtenidos del INBio. El INBio recibe acceso a tecnología, equipo y creación de capacidad...”¹⁸

De esta forma, se hace propaganda a un negocio que privatiza la biodiversidad y a cambio, la institución privada, recibe salarios –para que trabajen en el proyecto que favorecerá a la transnacional-, acceso a tecnología que solamente puede ser utilizada para el proyecto de la misma empresa y eventualmente pagaría regalías si logra comercializar productos que contengan ejemplares de la biodiversidad obtenidas a través de este negocio. Este comunicado, no dice nada por ejemplo con respecto a si existen o no mecanismos de control para determinar si en el futuro, se desarrollarán productos derivados de las muestras de biodiversidad apropiadas y tampoco cuestiona, qué significa para países empobrecidos que su biodiversidad sea privatizada en términos culturales o de visión de mundo o al menos, los impactos que podría conllevar para la investigación científica.

Ante este comunicado y no sabiendo cuáles podían ser las secuencias de ADN que se convertirían en propiedad de Diversa producto de un acuerdo considerado como de carácter privado, solicitamos desde COECOCEIBA-AT al entonces ministro de Ambiente y Energía, señor Carlos Manuel Rodríguez información al respecto y también una copia del contrato entre ambas partes debido a que negociaron bienes de dominio público. En la carta DM 1864-2005 del 10 de noviembre del 2005, el señor Ministro Rodríguez nos respondió que “... lo que ha patentado DIVERSA, en relación con la biodiversidad costarricense se refiere a métodos o aplicaciones relacionados con secuencias génicas: 1) cottonase con fines de procesos de industrialización del algodón y 2) proteína fluorescente para ser usada en el diagnóstico de compuestos de interés para aplicaciones farmacéuticas. Por su parte en acuerdo con lo establecido en la Ley de Biodiversidad No. 7788 (art.67) y la ley de información no divulgada No. 7995, el contrato firmado entre Diversa e INBio se reputa como información confidencial y por ello se requiere proteger de conformidad.”

La cottonase que se logró producir es una enzima que mejora el procesamiento inicial del algodón permitiendo su limpieza hasta un 12% más que el procesado con químicos tradicionales; lo que además ayuda a realizar publicidad por el no uso de químicos. La proteína fluorescente (Green F-P), se utiliza en la investigación científica como herramienta que permite marcar una proteína o molécula para su estudio. Esto fue posible gracias a la recolección de gran cantidad de muestras, varias de las cuales fueron obtenidas en el área de conservación Arenal-Tilarán. Una de ellas, dio origen a cottonase y otra muestra hallada en un coral en el área de conservación Amistad-Caribe, demostró tener la presencia de una proteína fluorescente.

Es decir, el ministro que por ley le tocaba velar por los recursos naturales del país, conocía el negocio entre el INBio y Diversa y cómo la biodiversidad costarricense estaba siendo privatizada... y no hizo nada. Decir que no se patenta la proteína o riqueza genética sino el método o aplicación relacionada a la secuencia génica, es aceptar que existe una patente calificada como virtual, sobre las mismas como ha sido demostrado por la literatura especialista en el tema. Además el señor ex-ministro, demuestra en sus declaraciones un enorme desprecio a sus funciones de vigilancia del patrimonio nacional como titular del Ministerio de Ambiente y Energía y hacia la riqueza genética del país ya que no efectuó nunca ningún trámite para que esto no sucediera y además, prefiere proteger el negocio privado que brindar información al respecto: así, no quiso dar copia, si es que la tenía, del contrato entre partes privadas que hicieron negocios con bienes de dominio público.

El señor Rodríguez sin embargo no solo actuó de esta forma con el INBio. El periódico La Nación, informó el 10 de junio del 2007¹⁹ que Craig J. Venter tenía un proyecto para secuenciar los genomas de los microorganismos que habitan los mares (...). A bordo de la nave Sorcerer II, Venter ya ha navegado por la costa este de Canadá y Estados Unidos, pasado por el Canal de Panamá, por nuestra isla del Coco, hasta llegar a las islas Galápagos, en Ecuador. El primer análisis genético de las muestras reveló seis millones de genes desconocidos hasta ahora y duplicó la cantidad de proteínas que conoce el ser humano.

¹⁸ Williams, Michael; op.cit.

¹⁹ Ver Ponchner, Debbie; 2007.

Ante esta información, desde la Red de Coordinación en Biodiversidad se envía una nota en el mismo mes de junio del 2007 informando que *“Venter busca secuenciar los genomas de microorganismos que habitan los mares y que al realizar esta labor ha pasado por nuestra Isla del Coco. (...) De igual forma, según un comunicado del Grupo ETC (www.etcgroup.org) del pasado once de junio, hemos sabido que el pasado 31 de mayo se presentó bajo la solicitud 20070122826 a la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos para patentar el primer ser vivo artificial ensamblado totalmente en un laboratorio. Esta solicitud se presentó también a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, con el pedido de prioridad para más de 100 países, entre los cuales se incluye a Brasil, México, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Colombia, Cuba, El Salvador entre otros países de todos los continentes. Esta solicitud fue presentada por el Instituto J.Craig Venter, que la tituló “Genoma bacteriano mínimo”. Pide derechos exclusivos monopólicos sobre “un organismo que puede crecer y reproducirse”, compuesto de un conjunto de genes “esenciales”. Esta solicitud pide derechos exclusivos sobre un organismo que pueda producir etanol o hidrógeno para fines industriales”. Esta última frase es acorde con los reportajes publicados por el periódico La Nación que hemos citado. “(...) la expedición para explorar el genoma de microorganismos que habitan los mares es financiada por el gobierno de Estados Unidos, a través de las instituciones “sin fines de lucro” que creó el mismo Venter, como el Instituto Venter. Cobijado en éstas instituciones de investigación ha recorrido los mares megadiversos del planeta, recogiendo muestras de microorganismos de México, Costa Rica, Panamá, Ecuador, El Salvador, entre otros. Allí el discurso era que sus actividades “son investigación para el bien de la humanidad”, con lo que consiguió llevarse lo que quería con poco trabajo e incluso con la colaboración de investigadores nacionales y gobiernos.”*

La Red solicitó diversa información a la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, órgano competente en la tramitación de solicitudes de acceso a los recursos genéticos del país, relacionada a la existencia o no de solicitudes de acceso, si fueron o no otorgados los permisos respectivos y si existía o no conocimiento de patentes sobre la riqueza genética del país.

Por medio del oficio OT-261-2007 del 30 de agosto del 2007, la Oficina Técnica responde que existe un permiso bajo la resolución No. 305-2003 OFAU del 25 de noviembre del 2007 de acuerdo a la Ley de Vida Silvestre para investigar sobre la diversidad microbiana marina en las aguas de la Isla del Coco, coleccionar cuatro muestras no intrusas y tres muestras adicionales de 200 litros de agua a

distintas profundidades. Es decir, a pesar de que el estudio por la información recopilada era de acceso a los recursos genéticos, el permiso se otorgó por otra vía. Las normas de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos entraron en vigencia a partir de diciembre del 2007 estando en los meses anteriores, en oficinas del gobierno en espera de ser publicadas y sobre esta situación, el Ministerio de Ambiente tenía pleno conocimiento por ser parte de la CONAGEBIO. Aún así, no informó al Señor Venter que sería mejor tramitar su solicitud vía acceso a los recursos genéticos con el fin de garantizar los derechos del país y más bien, le otorga el permiso utilizando otros procedimientos.

El 14 de octubre del 2004 y mediante oficio DM-1907-04, el exministro Rodríguez envía una nota al Señor Venter donde afirma: *“Es así como revisando la documentación por usted presentada para la ejecución del proyecto “ Un estudio de diversidad microbiana marina en las aguas de la Isla del Coco, Costa Rica”, que involucra el acceso y uso de la información genética de estos organismos, es que consideramos además del permiso de investigación otorgado por mi Gobierno, resolución N° 305-2003 OFAU, sería conveniente el establecimiento de un memorando de entendimiento –MOU-En este MOU el Gobierno de Costa Rica desea que los beneficios ofrecidos por la Organización que usted representa, sean debidamente respaldados y que se definan los términos bajo los cuales la información generada se pondrá disposición de la comunidad científica internacional “... Por otra parte, debido a que conocemos el valor de la información resultante de la investigación y la importancia de compartirla, queremos analizar con usted la posibilidad de no hacer públicos los genomas enteros, sino únicamente aquella información útil para determinar los índices de biodiversidad que son el objetivo último del estudio que usted realiza. De no ser posible, es del interés del Gobierno de Costa Rica que se establezcan restricciones al uso de la información de modo, que en los casos que tengan fines comerciales, el o los interesados requieran de autorización del país y del establecimiento de los términos para la distribución de beneficios futuros.”* Este memorando de entendimiento nunca llegó a firmarse. Nos llama la atención que el mismo ex ministro afirma que el permiso otorgado, es sobre acceso a los recursos genéticos del país. Aún así, el permiso se da para investigación utilizando otro procedimiento. Al entrar en vigor la normativa de acceso a los recursos genéticos, el señor ex-ministro podía renegociar las condiciones bajo las cuales se otorgó el permiso de investigación para hacerlo

bajo la normativa de acceso. A pesar de esto no lo hizo.

El INBio no podría alegar ignorancia sobre el hecho de que la riqueza genética del país esta siendo apropiada y privatizada en todo el mundo. El INBio conoce que su trabajo, ayuda a realizar esta tarea de despojo al país. Según el periódico La Nación del 17 de marzo del 2008 "*en el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), los especialistas Giselle Tamayo, Nefertiti Campos, Godofredo Solano y Víctor Vásquez trabajan en la búsqueda de nuevos antibióticos. Este grupo tiene la responsabilidad de probar unos 2.000 hongos y bacterias de la colección del INBio (obtenidas en bosques y mares ticos) para averiguar cuáles tienen las propiedades adecuadas. Tamayo explicó que las pruebas se realizarán con cepas patógenas transformadas. De ahí se seleccionará un grupo "promisorio" (de dos a diez especies) que será reenviado al Centro Nacional de Biotecnología de España, donde realizarán más pruebas con bacterias que requieren de laboratorios con un mayor nivel de seguridad. Ahí se obtendrá información más profunda y, de este modo, se podría patentar un nuevo antibiótico obtenido gracias al estudio de la biodiversidad costarricense.*"²⁰ Sus declaraciones muestran conocimiento del tema, es más conocen que el INBio promueve la apropiación de la biodiversidad costarricense y más bien parece, celebran este hecho. ¿Por qué el INBio no ha dicho nada al respecto? ¿Por qué las autoridades nacionales no han realizado ningún acto para evitar que nuestra riqueza genética este siendo privatizada?

Desde el contrato con la Merck, el INBio se concibe así mismo como socio y no como proveedor ya que solamente agrega un valor de información y procesamiento a las muestras recolectadas. Ha definido como requisitos "*el compromiso del socio de cubrir todos los costos de investigación en el país, de hacer un aporte al equivalente al 10% del presupuesto destinado a áreas silvestres protegidas del Estado, realizar una compensación monetaria en forma de regalías por los productos que lleguen al mercado y, asimismo contribuir en la transferencia de tecnología, la capacitación de científicos costarricenses y, en muchos casos, donar el equipo e infraestructura necesaria para el desarrollo de la investigación.*"²¹ Hasta el momento el INBio ha firmado cerca de treinta acuerdos comerciales. Algunos de estos requisitos, que también son presentados como beneficios para el país, son lógicos en el marco de una negociación comercial. Por ejemplo que el socio financie el presupuesto de investigación es algo

normal tomando en cuenta su capacidad financiera y su interés en el negocio. La compensación monetaria no es segura debido al hecho de que no siempre se obtiene un producto comercial y finalmente los demás requisitos habría que investigarlos para conocer su cumplimiento a la luz por ejemplo del equipo científico utilizado por el socio en su sede y cual ha transferido al país.

Podemos afirmar que el INBio se ha consolidado como un modelo en el campo de contratación y venta de la biodiversidad con compañías diversas a nivel nacional e internacional -siendo esta su mayor ganancia-; es una institución privada que facilita la privatización de la biodiversidad costarricense a través de la aplicación de mecanismos de propiedad intelectual como las patentes y este modelo es publicitado a nivel global convirtiéndose en un modelo de negocio exitoso; se ha beneficiado gracias a sus conexiones con las esferas gubernamentales sin importar el gobierno de turno, es decir es parte de las élites que han controlado el Estado costarricense en los últimos diez años; ha hecho sinónimos las ganancias económicas con los beneficios para el país y su aporte en términos monetarios no ha sido el esperado según lo enunciado con la firma del convenio con Merck por lo que podemos decir que han vendido barata la biodiversidad costarricense.

Desde 1999, el INBio con un financiamiento de \$1,3 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)²² ha facilitado que "*muchas compañías hayan tenido capacitación e investigación para vender productos farmacéuticos fabricados con base en hierbas, corteza de árboles, etc.*"²³ Como ejemplo de ello, una compañía nacional fabrica diversos preparados en cápsulas que vende en el mercado nacional que según el gerente general de esa empresa, "*a pesar de su moderna apariencia final, tales preparados son básicamente lo mismo que los curadores tradicionales han ofrecido a sus pacientes, durante miles de años, ya que son como remedios naturales concentrados pero que tienen como materia prima las hojas de los árboles o su corteza, la madera u otras partes de una planta. (...) Es importante destacar que esta firma desarrolló, desde 1991, una línea de cuatro productos naturales que tratarían condiciones benignas, tales como dolor de estómago, indigestión y acné. Las plantas de las cuales se derivan los compuestos activos son todas nativas de Costa Rica,*

²² Arce, Melissa, Uso de la biodiversidad rindió frutos para pequeñas empresas en La Nación, 9 de julio del 2004

²³ Gutiérrez, Wa-chong, Tatiana en La Prensa Libre, Costa Rica con abundante materia prima natural.

²⁰ La Nación del 17 de marzo del 2008

²¹ Guevara, op.cit., p8

exceptuando una, llevada del país hace casi 500 años”.²⁴ Utilizando plantas nativas y conocimiento tradicional, el INBio promueve con fondos de una institución financiera internacional, la apropiación de los mismos por parte de diversas empresas. “De las utilidades por sus ventas, una parte va al INBio y otra al ministerio del Ambiente”.²⁵ Si bien sabemos que otros entes privados de diversa naturaleza, han venido utilizando algunos elementos de la biodiversidad en su forma orgánica para elaborar productos que luego venderán, creemos que al ser el INBio un organismo especialista y gran conocedor de los debates que se han llevado y existen actualmente en materia de biodiversidad, le compete una actitud distinta en esta materia. El INBio conoce muy bien que estos productos fueron desarrollados a partir del conocimiento popular y hasta el momento, no conocemos ningún documento o declaración pública, donde el INBio, haya manifestado crear algún mecanismo de distribución de beneficios con las comunidades de donde provino ese conocimiento tradicional que fue utilizado. Aún y cuando puede sostenerse que ese conocimiento tradicional es ya de dominio público, no puede ignorarse su carácter tradicional y por lo tanto, según legislación vigente, podría haberse creado algún mecanismo para que el país se viera beneficiado por el uso del mismo.

El realizar esta actividad, el INBio deja de lado a la bioprospección como su actividad principal. En esta misma época es que abre el INBio – parque como una forma, entre otras, de buscar recursos económicos. Como veremos más adelante, esta institución no posee una situación económica holgada y pensamos que la realización de estas actividades, se hizo entre otros, con el interés de generar recursos económicos que permitieran su sobrevivencia.

¿Es el INBio un país? o ¿ayúdame que yo te ayude?

Recientemente, y a través de los medios de comunicación, el país supo que el gobierno de la República de Corea había establecido un convenio de cooperación con Costa Rica para establecer en el país un centro de investigación “centrado en la búsqueda de componentes de la biodiversidad del país que podrían utilizarse en medicamentos naturales para tratar enfermedades como el asma o el cáncer. (...) El convenio se empezó a gestar desde el 2005, aunque

para el INBio no es una novedad ya que desde años atrás desarrolla investigaciones en conjunto con universidades locales y extranjeras así como con aportes de diversas firmas farmacéuticas, entre ellas Merck y Bristol Meyers-Squibb”.²⁶ Otro medio de comunicación informaba que “el INBio cuenta con un nuevo laboratorio para incursionar en el desarrollo de nuevas soluciones para enfermedades como el cáncer o el sida. El gobierno de la República de Corea impulsa un nuevo campo de estudio en el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), a través del nuevo laboratorio que permitirá descubrir en las plantas alternativas para mejorar la calidad de vida del ser humano.”²⁷

Debido a que la información fue pública solamente a través de los medios de comunicación pese a existir conversaciones desde el 2005, solicitamos desde la Red de Coordinación en Biodiversidad, la información respectiva tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores como al de Ambiente y Energía. Según la carta DVM 748-07 firmada por el Viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, Señor Jorge Rodríguez del 6 de noviembre del 2007 en relación al establecimiento del centro de investigación en Biodiversidad Corea – Costa Rica en Costa Rica, su ministerio “no estuvo involucrado en la negociación de dicha donación (...) La relación del Inbio con Corea fue establecida inicialmente en una misión que realizó el anterior ministro de Ciencia y Tecnología, señor Fernando Gutiérrez, a la República de Corea. Durante dicha misión, el señor Gutiérrez, decidió canalizar a través del INBio, el interés de ese país en establecer proyectos de colaboración científica en materia de biodiversidad. (...) Posteriormente, se publicó en el diario oficial La Gaceta del 31 de enero de 2007, el Decreto No. 33480-RE entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (...) Este Decreto, establece entre otras cosas, que la cooperación entre las Partes se hará en el caso del Gobierno de la República de Corea, a través de la Agencia de Cooperación Internacional y en el caso del Gobierno de la República de Costa Rica, a través del Inbio.” Todavía estamos en espera de la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores para conocer el acto público y los procedimientos administrativos necesarios que llevaron al gobierno de Costa Rica ha delegar en una institución privada, un convenio de cooperación entre dos países.

Según el periodista Marcelino Rivera Salazar del Diario Extra en un reportaje publicado el 10 de

²⁴ Gutiérrez, Wa-chong, op.cit.

²⁵ AP, 14 de febrero del 2008, Costa Rica y Corea del Sur tras beneficios de biodiversidad en La Nación

²⁶ AP, 14 de febrero del 2008, Costa Rica y Corea del Sur tras beneficios de biodiversidad en La Nación

²⁷ Karina Alpizar Corella, 15 de febrero del 2008; INBio apunta hacia la investigación de los genes, Prensa Libre

mayo del 2008, Costa Rica daría cooperación ambiental a China. "Así lo confirmó en Beijing, el ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz, quien señaló que el Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (INBio) analiza la posibilidad de cooperar con China en materia de protección medioambiental y biofarmacia. El 25% de la investigación en biodiversidad del mundo se hace en Costa Rica, y hay posibilidad de utilizar esa investigación para firmas farmacéuticas chinas especializadas en productos naturales, destacó el Ministro, de visita oficial a China para profundizar en las relaciones económicas bilaterales" De estas declaraciones, nos llama la atención que el INBio se convierta en sinónimo de país o en referente obligado de parte del gobierno para la realización de cooperación o trabajos conjuntos entre dos países. ¿Por qué el Ministro Ruiz olvidó que en el país existe un Ministerio de Ambiente y Energía? ¿Desde cuando el INBio es parte de la institucionalidad costarricense? ¿En qué actos jurídicos se basa el gobierno para reemplazar al gobierno por un instituto privado?²⁸ Según nota de respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores a nuestra interrogante sobre esta institución, solo existe la intención de colaborar en algún futuro con la República de China en materia ambiental por lo que no existe acto jurídico que otorgue al INBio facultad alguna. Todavía no tenemos la respuesta del ministro Ruíz al respecto. La pregunta sigue vigente: ¿por qué el INBio es visto como sinónimo de la autoridad nacional en materia ambiental?

Tratando de entender por qué las autoridades nacionales no realizan acción alguna para detener la apropiación privada de nuestra biodiversidad y por qué el INBio se ha convertido de un momento a otro en parte de la institucionalidad pública costarricense, encontramos un artículo de Rex Dalton publicado en Nature el pasado primero de junio del 2006.²⁹ En este artículo, se describe cómo la situación del INBio era insostenible al momento de escribir el artículo:

"Cerca de un río infestado de cocodrilos en la provincia de Guanacaste, un equipo internacional busca bacterias que un día puedan convertirse en una medicina o un producto industrial. Tomando ventaja de los meses secos, se enfocan en una zona de bosque rica en microbios (...) Si tienen suerte y aíslan un hongo que produzca un componente útil, ninguna recompensa económica será compartida

²⁸ Rivera Salazar, Marcelino; Costa Rica dará cooperación ambiental a China, 10 de mayo del 2008, Diario Extra.

²⁹ Ver Dalton, Rex; 2006.

con INBio, una vez modelo de organización que lucha por sobrevivir. (...) Los pocos recursos del INBio y la habilidad limitada de Costa Rica para buscarlos, pone serias dudas sobre la sobrevivencia del instituto"

Podríamos pensar que toda esta actitud del gobierno -hacerse de la vista gorda por la apropiación privada de nuestra biodiversidad y hacer del INBio un sinónimo de país, ¿es parte de una estrategia para salvar económicamente a esta institución privada? Los evidentes nexos entre la clase que ha dominado el Estado costarricense y el INBio, podrían hacernos pensar afirmativamente pero sería solo una especulación. Los hechos demuestran que la actitud del gobierno, puede ser calificada al menos como omisa, hecho grave en materia de manejo del Estado.

La deuda ecológica

El INBio facilita y realiza una actividad que según nuestra definición, puede ser considerada como biopiratería. Los beneficios económicos que ha brindado no pueden ocultar este hecho. Del mismo modo, el INBio ha ido adquiriendo una deuda ecológica, es decir una responsabilidad con el resto de la sociedad costarricense -y no sólo con esta sino también con aquellas que poseen la misma biodiversidad- que se refleja en lo siguiente:

- al realizar sus labores a través de contratos bilaterales, ha legitimado esta herramienta a nivel internacional siendo esta un arma que ayuda solamente a profundizar las diferencias entre las partes contratantes -empresa transnacional y comunidad local generalmente-; a eternizar las inequidades existentes y fomentar la injusticia social y ambiental;
- el INBio ha legitimado del mismo modo todo un paquete asociado al acceso a los recursos genéticos y bioquímicos constituidos por derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad principalmente. Este nuevo paquete beneficia tan solo a quienes ya detentan el poder;
- ha fomentado la privatización de lo colectivo y de la vida;
- la biopiratería realizada por el INBio no ha fomentado la discusión nacional sobre el uso

de los recursos naturales ya que se los ha apropiado a través de diversos instrumentos legales. No ha beneficiado a nadie más que al INBio y a la élite costarricense que se alterna el gobierno cada cuatro años y por lo tanto no es una actividad sustentable;

- el INBio fue creado por la misma clase dominante que ha gobernado el país en los últimos cincuenta años como una forma de legitimar la mercantilización de la naturaleza. Es importante hacer ver que muchos jerarcas de ministerios forman parte de su asamblea general y de allí podríamos plantear preguntas de por qué no ha existido un control sobre el patentamiento de la riqueza genética costarricense;
- la biopiratería va en contra del control comunitario de los recursos naturales;
- se basa en el determinismo mercantil y tecnocrático³⁰ al sostener que a menos de que la biodiversidad muestre que puede valorarse, no vale la pena: vender para salvar. ¿Vender a quién, para qué y bajo qué costo? ¿Salvar para qué: para seguir vendiendo? Deja de lado otros valores que son los que han sostenido la diversidad biológica en este planeta: los culturales, religiosos, que van más allá de simplismo mercantilista.

El modelo exitoso de biopiratería que ha sido legitimado por el INBio, esta repleto de promesas incumplidas que legitiman un modelo de desarrollo ajeno a las necesidades sociales.

Algunos impactos en Pueblos Indígenas y comunidades locales

La bioprospección realizada por el INBio ha sido desarrollada en el sistema de áreas de conservación del país. Según información dada por la directora ejecutiva de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), órgano público encargado de dar trámite a las solicitudes de acceso, no existe permiso alguno otorgado al INBio en territorios indígenas. Del mismo modo, no existe permiso de acceso alguno de cualquier otro actor en estos territorios. Aún así, algunos indígenas han manifestado que en oportunidades llegan personas a sus comunidades en busca de plantas o

preguntándoles acerca de medicina tradicional. Han calificado esta conducta como intento de robo de sus plantas y conocimiento y en algunos casos, ese robo se ha dado.

En el Pueblo Indígena Ngobe Bugle³¹, la biodiversidad es un elemento esencial en la vida cotidiana. De allí toman algunas medicinas, alimentos, materiales para elaborar sus artesanías y muchas leyendas y gran parte de su historia, esta íntimamente relacionada. El conocimiento tradicional existente, ha sido compartido con todas las personas de la comunidad y con algunas fuera de la misma. El compartir es un elemento esencial e importante de la forma de vida construida por el Pueblo Ngobe Bugle. Sin embargo, hoy en día y ante la amenaza de que su conocimiento sea apropiado por otras personas ajenas a su Pueblo, el compartir se ha visto erosionado y este impacto producto de la bioprospección, es enorme pues cambia un estilo de vida que ha ayudado a que la diversidad biológica se mantenga y mejore.

La bioprospección genera otros impactos más allá de la posible apropiación del conocimiento tradicional o elementos de la diversidad biológica:

- es difícil para muchas personas indígenas, entender por qué algo que han compartido siempre como su conocimiento o plantas, ahora no pueden hacerlo debido a que esta actitud es parte de su acervo cultural;
- la apropiación privada del conocimiento tradicional o plantas a través de mecanismos de propiedad intelectual es sumamente compleja y ha generado confusión en cómo algo que ha sido de su cultura puede ser apropiado por personas ajenas a la misma;
- el pensar solamente en términos económicos - como se hace en la bioprospección- es simplificar y anular los valores que posee la diversidad biológica para los Pueblos Indígenas;
- en algunos Pueblos Indígenas se ha empezado a crear conflictos debido a que algunas personas de la comunidad venden plantas medicinales o comparten su conocimiento tradicional a cambio de algún beneficio económico y esto no es bien visto por el resto

³⁰ Ver Rodríguez, Silvia; 1995, 3p.

³¹ Basado en diversos materiales producidos conjuntamente entre la Asociación Cultural Ngobegue y COECOCEIBA-AT 2006-2008

de la comunidad y así se genera algunos conflictos. Es importante entender que algunas personas lo hacen por la necesidad de contar con algún dinero para satisfacer necesidades básicas y hay personas no indígenas que sabiendo esta situación, plantean dar ese dinero a cambio del conocimiento;

- muchos conocimientos tradicionales son compartidos por diversos Pueblos Indígenas y el que uno realice una acción con el mismo, puede generar un conflicto con el otro Pueblo Indígena.

Del mismo modo, hemos visto como el análisis conjunto y en forma horizontal de problemáticas como la que plantea la bioprospección pueden ser superadas a través de soluciones colectivas que redundan en un fortalecimiento de sus derechos comunitarios y su identidad cultural. En Costa Rica, todos los Pueblos Indígenas del país han llevado a cabo un proceso para definir sus derechos comunitarios con respecto al conocimiento tradicional como una forma de evitar su apropiación por parte de personas no indígenas. Así, han establecido mecanismos de toma de decisiones en cada territorio siguiendo la forma tradicional, saben que el decir no a cualquier solicitud es parte de sus derechos, han establecido mecanismos para fortalecer la coordinación entre diversos Pueblos entre otros aspectos que durante la segunda mitad del año 2008 y 2009 serán revisados en consultas con todas las personas indígenas de cada uno de los veinticuatro territorios indígenas existentes.

Las comunidades locales en Costa Rica están constituidas por campesinos/as y pescadores/as tradicionales. Ambas no son reconocidas como tales a diferencia de los Pueblos Indígenas y por lo tanto, definir sus derechos es un poco más complejo aunque existe experiencias positivas en este sentido en una comunidad pescadora tradicional.³² En relación a actividades de bioprospección, quien realiza la actividad negocia individualmente con cada dueño o dueña de finca y de esta forma, lo colectivo es dejado de lado. Existe un proceso entre las comunidades campesinas en relación a la temática de biodiversidad y la definición de sus derechos colectivos que si bien, plantea retos más complejos que en el caso de Pueblos Indígenas,

pensamos puede dar buenos frutos en el fortalecimiento de su identidad y derechos.

En relación al trabajo del INBio y referido a uno de los llamados por el INBio mismo, como beneficio a las comunidades locales -contratar personas como parataxónomos-, Lisa Campbell sostiene lo siguiente:

*"(...) mucho del lenguaje en relación a los parataxónomos es paternalista y condescendiente y esto, con solo treinta parataxónomos empleados a inicios de los noventa, el empleo es justamente mínimo (INBio describe su fuerza laboral como una pequeña armada. También es problemático la forma en cómo es tratado el conocimiento tradicional como cultural y socialmente gratis, capital humano que será explotado al servicio de los bionegocios. Como puede verse en el caso Merck, los beneficios derivados de la bioprospección son relativos. Mientras que el valor del conocimiento local es As seen in the Merck case, benefits from bioprospecting become relative. While the value of local knowledge is reconocido y los parataxónomos reciben un salario por sus servicios, los derechos de propiedad intelectual de los productos resultantes han sido cedidos a Merck (y por extensión, no a los parataxónomos). Esto es de gran valor económico, y su propiedad por Merck implica que las actividades de investigación y desarrollo son más importantes que el conocimiento tradicional utilizado en la identificación del material."*³³

Vimos líneas arriba como el INBio utilizó el conocimiento tradicional en el caso del desarrollo de medicinas en base al conocimiento tradicional.

A partir de la revisión bibliográfica que hicimos para este trabajo, no encontramos ningún documento que enunciará beneficios a comunidades locales, pesqueras tradicionales o Pueblos Indígenas. Creemos además por nuestra experiencia, que la bioprospección en Costa Rica se ha limitado a dar en algunos casos, algún beneficio económico. Ninguna comunidad ha sido parte de una negociación que pueda ser considerada como beneficiosa donde su identidad cultural y forma de vida, no se haya visto impactada por ponerle valor y vender la biodiversidad. Hasta el momento, no han pasado de ser en el mejor de los casos, parataxónomos/as en un negocio del cual no se sabe mucho.

³² Véase el caso de Islita en www.coecoceiba.org

³³ Ver Campbell, Lisa M.; 2002, 29-56, usadas 44-46

El marco jurídico: políticas para el despojo³⁴

El marco jurídico nacional cambió mucho con la ratificación del tratado de libre comercio (TLC) entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. A través de estas nuevas políticas, la biodiversidad es mercantilizada. Es decir, no solo con actividades como la bioprospección la biodiversidad se convierte en una cosa que se compra y se vende sino también, gracias a estas nuevas reformas. Estas, echan por la borda principios y derechos consagrados en la Ley de Biodiversidad (ley número 7788 del 23 de abril de 1998). Hoy, la biodiversidad es mercantilizada por los siguientes mecanismos:

- A través de la propiedad intelectual: los Estados Unidos poseen como objetivo en negociaciones comerciales, la estandarización de este tipo de derechos acorde a su legislación nacional, brindar una protección más estricta a las nuevas tecnologías y evitar las excepciones a la patentabilidad. Todo esto conlleva la introducción de derechos monopólicos en el sistema alimentario, la limitación del libre flujo de germoplasma (semillas), aumenta la erosión genética y cultural así como impone el pago de regalías a los agricultores al incrementar el precio de la semilla. De igual forma se pierde soberanía alimentaria y se favorece el monocultivo y la agroindustria entre otros.³⁵ En el caso europeo, el establecimiento de aspectos sobre esta materia en los TLC se ve como una estrategia relativa al acceso a los mercados que fue hecha pública. Allí se identificó que una protección insuficiente a este tipo de derechos, constituía un obstáculo al comercio que afronta la empresa europea alrededor del mundo. Como podemos ver, los objetivos tanto de Estados Unidos como de Europa no difieren mucho en este ámbito.

En materia de propiedad intelectual, los países van perdiendo sus propios criterios para permitir el patentamiento y otros instrumentos relacionados como por ejemplo el uso de licencias obligatorias para utilizar el material patentando sin pagar regalías en casos específicos de emergencia nacional. De

igual forma, en muchos TLC se va más allá de los criterios de patentamiento de la OMC.

Los derechos de propiedad intelectual son introducidos en los TLC superando la normativa de la OMC, es decir, constituyendo lo que se conoce como un TRIP plus. Por ejemplo, si un país que negocia un TLC con Estados Unidos o con Europa no es parte del Convenio Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), se le obliga a ratificar dicho tratado y en muchas ocasiones se deja abierta la puerta, para el posible futuro patentamiento de variedades vegetales. Este fue el caso de Costa Rica en el TLCEUCARD que fue obligada –y el gobierno aceptó tranquilamente– a ratificar UPOV en su acta de 1991. UPOV conlleva grandes impactos:³⁶

- 1) ***UPOV niega los derechos de los agricultores tanto a nivel particular como en su sentido más amplio:*** se cercena el derecho a guardar semilla para la siembra, no reconoce los derechos inherentes a las comunidades locales por su relación con la biodiversidad como sí lo hace la Ley de Biodiversidad;
- 2) ***las grandes compañías se adueñan de los sistemas nacionales de mejoramiento vegetal en nuestros países:*** UPOV no habla nada de transferencia de tecnología. Estudios realizados diversos países latinoamericanos muestran como el gran porcentaje de solicitudes para protección de acuerdo a UPOV provienen de extranjeros en nuestros países (Ecuador el 97%, Colombia el 84%, Chile el 79%, México el 67% y Argentina el 57%);
- 3) ***las grandes compañías adquieren nuestra biodiversidad en propiedad, sin obligación alguna para compartir beneficios:*** a diferencia de la Convención en Diversidad Biológica UPOV no dice nada con respecto a la distribución justa

³⁴ Tomado de Baltodano, Javier y Rojas, Isaac; Mercantilización de la vida: libre comercio y ambiente; enero del 2008, COECOCEIBA-AT, trabajo realizado para la Global Forest Coalition, 22 páginas.

³⁵ Ver Bravo, Elizabeth; 2003, 9 páginas.

³⁶ Estos impactos fueron analizados y estudiados por la Red de Coordinación en Biodiversidad de Costa Rica. Para mayor información puede consultarse Rodríguez, Silvia: El tema de propiedad intelectual, con énfasis en la propiedad intelectual de seres vivos en Pensamiento Solidario, op.cit, p.26 a 34; Red de Coordinación en Biodiversidad en los diversos documentos aportados en la Asamblea Legislativa en Comisión de Asuntos Internacionales y Agropecuarios.

- y equitativa de los beneficios derivados de la explotación de la biodiversidad y nuestros agricultores tienen que pagar regalías por nuestro germoplasma;
- 4) **los criterios de protección de obtenciones en UPOV exacerbaban la erosión de la biodiversidad:** se favorece la uniformidad de las especies lo que conduce a pérdidas de cosecha, inseguridad alimentaria y erosión genética;
 - 5) **la privatización de los recursos genéticos afecta negativamente la investigación:** diversos estudios realizados en Estados Unidos demuestran que cuando existe protección a través de mecanismos como UPOV, el traspaso de investigación disminuye, se desincentiva la investigación;
 - 6) **los avances conseguidos para amparar la biodiversidad en sistemas de acceso negociado -como en la Convención en Diversidad Biológica y la FAO- son socavados por la UPOV:** UPOV garantiza propiedad privada sobre recursos regidos por la soberanía nacional;
 - 7) **la adhesión a UPOV supone incorporarse, como parte, a un sistema que apoya cada vez más los derechos de los obtentores industriales en detrimento de los agricultores no industriales y de las comunidades:** cada vez se amplían los derechos de los obtentores y se debilita los derechos de los agricultores y el interés público;
 - 8) **UPOV no observa las disposiciones del ADPIC y entra en conflicto con el Convenio en Diversidad Biológica:** disposiciones referidas a concesión de privilegios entre miembros son más abiertas en ADPIC que en UPOV;
 - 9) **el acuerdo ADPIC está siendo revisado:** la próxima reunión de negociación será del 17 al 20 de setiembre del año en curso en Ginebra. Es decir las negociaciones sobre la necesidad de contar con un régimen de propiedad intelectual sobre variedades vegetales todavía se está debatiendo a lo interno de la Organización Mundial del Comercio. Las negociaciones se están llevando a cabo y no han terminado;
 - 10) **el grueso de los beneficios irá a parar a países desarrollados:** UPOV ha sido diseñado para facilitar el monopolio a las grandes compañías dedicadas al mejoramiento vegetal y casi todo este "mejoramiento" está destinado a los mercados internacionales. Luego de 35 años de existencia de UPOV, la inseguridad alimentaria no se ha eliminado en nuestros países.
- Además de obligar al país a ratificar UPOV 91, el artículo 15.9.2 del TLC entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana dice que los países deben "realizar los mayores esfuerzos para que se concedan patentes a plantas". Al abrir la posibilidad de que se den patentes sobre formas de plantas, se acepta la privatización de las mismas al crear derechos monopólicos sobre las plantas que fueran objeto de una patente. Es decir lo que hoy es de todas las personas, mañana puede ser de una sola.
- A través de la posible introducción de organismos genéticamente modificados: al menos en los TLC negociados con Estados Unidos, no se impone restricción alguna al comercio y libre importación o exportación de organismos transgénicos o productos que los contengan. Estos pueden incluir incluso hasta árboles transgénicos.
 - A través de declarar a la bioprospección como un servicio y como una inversión por lo que adquiere privilegios que analizamos líneas arriba. En el TLCEUCARD, "la bioprospección se define allí como un "servicio científico de investigación"; el permiso concedido para ejecutar ese "servicio" sería equiparado a un contrato de inversión; y el bioprospector sería tratado como "inversionista" con los privilegios que el TLC concede. Por ejemplo, sus métodos de trabajo y sus hallazgos serían protegidos con propiedad intelectual y no se les podrían exigir "requisitos de desempeño". Con dicho privilegio podrían exigir la eliminación de las "Normas de Acceso a los Recursos Bioquímicos y Genéticos" que el país estableció en la Ley de Biodiversidad siguiendo los principios del Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Estarían cuestionados los artículos correspondientes a la defensa de los recursos y del conocimiento de los pueblos indígenas, la obligatoriedad de la transferencia de

tecnología, la distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos que se extrajeran y a impedir que el país ejerza soberanía sobre de ellos ³⁷.”

Por último, la biodiversidad en su parte cultural, el conocimiento tradicional recibe amenazas a través de diversos medios ³⁸:

- se persigue la consolidación de derechos privados de propiedad intelectual sobre el mismo produciendo el vacío del valor espiritual y cultural del mismo. Se facilita de esta forma, su compra y venta al afirmar que este conocimiento puede ser protegido a través de los derechos de propiedad intelectual;
- se debilita los marcos nacionales que brindan protección al mismo al no ser explícitamente incluidos como excepción a la aplicación de la normativa del TLC;
- se ignora y se negocia cláusulas contrarias a herramientas como el consentimiento previamente informado, la denominación de origen y normativa;
- nunca se realiza consulta según los términos del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales con los Pueblos Indígenas.

Conclusiones

En este estudio, focalizado en la bioprospección realizada en Costa Rica y al caso del INBio, vemos como ningún beneficio nacional puede ser exhibido como justificante de esta actividad. Contrariamente, muchos de los negocios actuales parecen ser parte de una sociedad entre el gobierno y el INBio donde ambos se benefician mutuamente y juegan cada quien su rol. El INBio es de una institución con cara de pública pero con naturaleza de privada que posee gran experiencia y admite y fomenta la privatización de la riqueza genética nacional. El gobierno promoviendo al INBio a nivel internacional y brindándole apoyo diverso. Ambos, beneficiándose mutuamente al hacer crecer la imagen verde del país bajo una

visión ideológica que dice que todo puede y debe de tener precio y esta es una forma de favorecer la conservación. Lastimosamente, las transnacionales también juegan su rol y es el del ganador: patentan y así se apropian de la riqueza genética del país -que puede ser además compartida con otros países lo que podría crear conflictos internacionales- para generar lucro. Mientras tanto el conocimiento tradicional de comunidades locales y Pueblos Indígenas es utilizado para hacer negocios y estos, sin saber esta situación, no reciben beneficio alguno de ningún tipo. Además, el negocio se presenta como necesario para el país y la institución privada que sustituye cuando el gobierno quiere a la institucionalidad pública, como ejemplar: no critica la doctrina política que la sustenta -el neoliberalismo- y gracias al mismo, genera riqueza lo que es bueno para ascender socialmente. El trabajo ideológico es evidente.

Es importante mencionar que en Costa Rica existen otros casos de bioprospección que podrían considerarse como biopiratería en donde el INBio está ausente. Nos referimos a posibles casos donde las universidades públicas y otros entes, tengan vinculación. Sobre la investigación de estos casos, estamos trabajando.

No es de extrañar que la biodiversidad pase a ser una simple mercancía, que puede y debe venderse al mejor postor que tal vez podrá desarrollar algún medicamento que será vendido en nuestras farmacias. Aunque esto, tal vez nunca se sepa pues nadie ha dicho cuáles son los mecanismos de control que el INBio ha pactado en convenios considerados privados, y cuidados como tal por el gobierno mismo, donde se negocia bienes de dominio público. Esta visión contrasta con la de Pueblos Indígenas por ejemplo, donde la biodiversidad hasta valor sagrado puede llegar a tener.

La bioprospección responde por lo tanto, a una visión de mundo en boga actualmente: solamente podemos conservar y cuidar lo que tiene valor, lo que conocemos y para conocerlo, tenemos a la bioprospección. Solo así, podemos valorarlo. De esta forma se promueve el negocio que genera millones de dólares a muy pocas empresas que se aprovechan del conocimiento cultural de Pueblos Indígenas y comunidades locales que contrariamente han permitido la conservación, uso y mejoramiento de la diversidad biológica con base en prácticas colectivas que hay que compartir para que sobrevivan.

³⁷ Rodríguez, Silvia; Impactos sobre la biodiversidad del TLC, mimeografiado, 2006, 1 página

³⁸ GRAIN, TLCs: el conocimiento tradicional en venta, marzo del 2006, 16p.

A lo anterior hay que agregarle los cambios que el libre comercio obliga en los marcos jurídicos nacionales tal y como fue analizado en el documento "Mercantilización de la vida: libre comercio y ambiente". Hoy en día, las decisiones sobre la gestión de la biodiversidad, se alejan cada más del nivel local y se centran en espacios privados que nadie conoce y son dominados por los intereses de las empresas transnacionales.

Aún y cuando la información sobre este caso fue muy difícil de conseguir -todavía hay información que no ha sido entregada por las autoridades respectivas- vemos como, todavía en Pueblos Indígenas como el Ngobe Bugle, cuestionan la actividad y más bien se preguntan por qué, otra vez se les quiere robar y conquistar.

Bibliografía

- Bravo, Elizabeth; (2003) *El ALCA y la soberanía alimentaria*. Mimeografiado.
- Campbell, Lisa M.; (2002) *Conservation Narrative in Costa Rica: Conflict and Co-existence*. en Development and Change Vol. 33.
- Dalton, Rex; Costa Rica's flagship conservation institute needs help. Can a new deal with industry save it? Rex Dalton investigates, en Nature del 1 de junio del 2006.
- Delgado, Isabel (2004); *Biopiratería en América Latina. Casos célebres de apropiación ilegal de nuestros conocimientos colectivos*, 15 de junio, en Biodiversidad América Latina, www.biodiversidadla.org
- Michael Williams; (2002) *First-ever global guidelines adopted on genetic resources*, The Hague/Nairobi, 19 April.
- Ponchner, Debbie; *Expedición de muestreo de océanos, Craig Venter busca secuenciar los mares*; La Nación, 10 de junio del 2007
- Ribeiro, Silvia (2002); *Medicina tradicional, patentes y biopiratería*, 3 de agosto en La Jornada de México.
- Rodríguez, Silvia; (1993) "*Conservación y contradicción y erosión de la soberanía: el Estado costarricense y las áreas naturales protegidas*", Tesis de doctorado, Estudios de desarrollo de la Universidad de Wisconsin, Madison.
- Rodríguez, Silvia; (1995) "*Los determinismos mercantil y tecnocrático en el modelo de funcionamiento del INBio*", Escuela de Ciencias Ambientales, 28 de junio.